

Autoriza devolución de gastos a
Sra. María Lorena Díaz Villalobos

Huépil, 05 de Octubre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3031 / 2018 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n°707 del 28/09/2018 de DIDECO, en el cual solicita devolución de gastos por concepto de gastos por almuerzo reunión regional de Salud en la Ciudad de Concepción el día 27/09/2018.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto convenio vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$62.865 (sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. María Lorena Díaz Villalobos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPLM/VVC/vao